

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

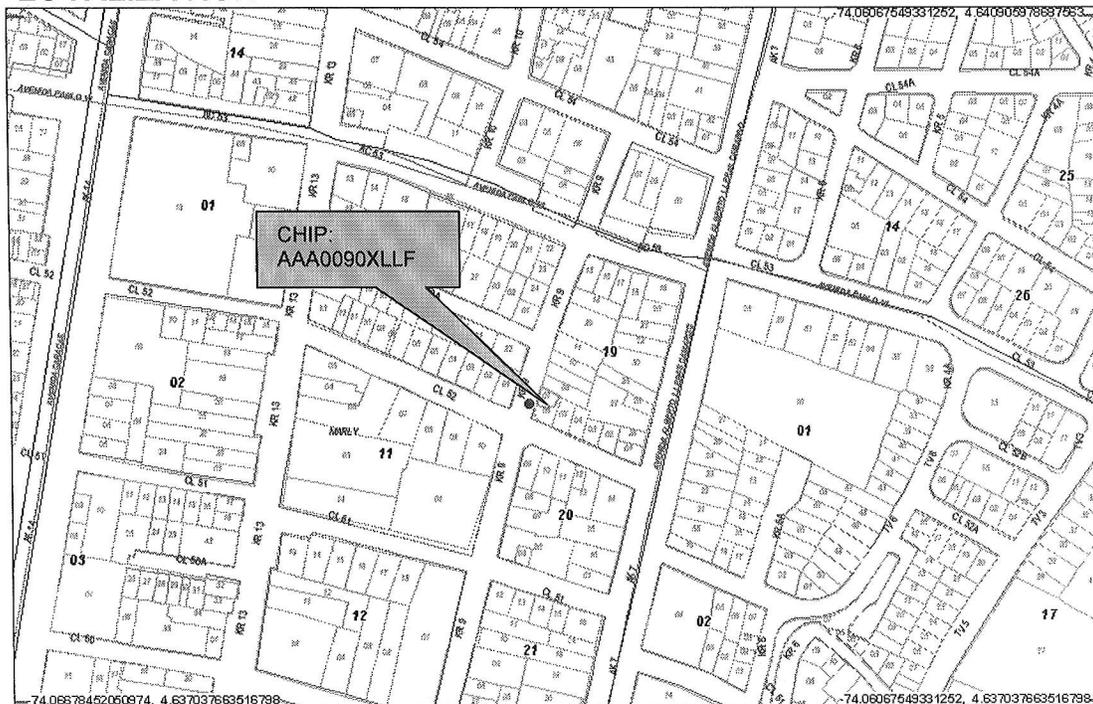
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1606
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER15911
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-39568

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 2 D DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
2.3 UPZ:	(99) CHAPINERO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	MARLY
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 9 No. 52 - 16
2.6 CHIP:	AAA0090XLLF
2.7 FECHA DE VISITA:	Diciembre 9 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	300 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1606

Página 1 de 6 *de 7*



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos como antecedente de este inmueble la Respuesta Oficial RO-37668 en la cual se expresa lo siguiente: *"Al interior de la construcción de la Carrera 9 No. 52-16 se identificaron algunas fisuras y grietas en muros de hasta 1.0 mm de abertura con tendencia vertical, grietas de 1.50 mm de abertura en dinteles y grietas de dilatación entre muros y elementos de entrepiso o cielorraso de hasta 1.0 mm de abertura (Fotografía 3); adicionalmente, se apreciaron algunas fisuras de tendencia diagonal en elementos de fachada (Fotografía 4); según lo expuesto por la responsable del predio, dichas afectaciones presentaban mayor severidad pero fueron resanadas por los responsables del proyecto urbanístico "Apartamentos Punto 52", situaciones que no fue posible verificar durante la visita técnica. De acuerdo con la inspección visual, dichas afectaciones no comprometen en la actualidad la estabilidad y la habitabilidad estructural de la edificación ante cargas normales de servicio; el origen de tales afectaciones posiblemente se relaciona con asentamientos de la edificación, así como con las actividades de excavación y construcción que se desarrollaron en los predios de la Avenida Carrera 7 No. 52-23, la Avenida Carrera 7 No. 52-23, la Carrera 9 No. 52-26, y la Carrera 9 No. 52-30 para la construcción del proyecto urbanístico "Apartamentos Punto 52". En dicho oficio se recomienda lo siguiente: "La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda de la Carrera 9 No. 52-16 en el barrio Marly de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, ni por causa de los agrietamientos apreciados en muros, dinteles y cielorrasos, ni por las actividades*

CAR- 1606



Página 2 de 6 

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

de construcción que se ejecutaron en los predios de la Avenida Carrera 7 No. 52-23, la Avenida Carrera 7 No. 52-23, la Carrera 9 No. 52-26, y la Carrera 9 No. 52-30 para la construcción del proyecto urbanístico "Apartamentos Punto 52". Sin embargo, es posible que en el mediano plazo los asentamientos que experimenten las dos torres el proyecto urbanístico "Apartamentos Punto 52", generen nuevas afectaciones o aumenten la severidad de las existentes con posibilidad de daños que comprometan la estabilidad de la edificación de la Carrera 9 No. 52-16."

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 D Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querrela No. 4515/09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el primer piso del predio objeto de la visita técnica funcionan dos locales comerciales, el segundo piso se encuentra deshabitado, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería sin refuerzo ni elementos de confinamiento, el entrepiso es de madera y la cubierta es de tejas de fibro cemento. Los muros internos están pañetados y pintados, el muro de fachada presenta sectores en mampostería a la vista y los restantes están pañetados y pintados. Bajo la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de trescientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Las unidades de mampostería de los sectores del muro de fachada que no tiene acabados están en buen estado, no se observan daños ni agrietamientos, en la zona del segundo piso que está pañetada y pintada, se evidencian fisuras en algunos sectores, como se puede ver en la fotografía 2.

En algunos muros internos del costado norte y de la parte posterior del primer piso se aprecian algunas fisuras y deterioro en los acabados, especialmente en la parte superior de los muros, estas fisuras se pueden ver en las fotografías 3 a 5 del registro fotográfico. En los muros del costado norte y de la zona posterior del segundo piso se observan fisuras y agrietamientos, en la fotografía 6 se pueden ver el agrietamiento vertical que se presenta en uno de los muros de este costado, en el muro de lindero se evidencia una grieta horizontal en la parte superior, como se puede observar en la fotografía 7. En el sector posterior se presentan fisuras en la parte superior de los muros y en las zonas cercanas a las puertas, como se ilustra en las fotografías 8 y 9 del registro fotográfico.

CAR- 1606



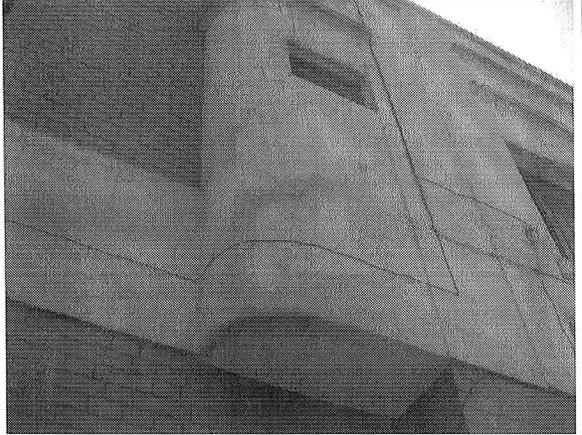
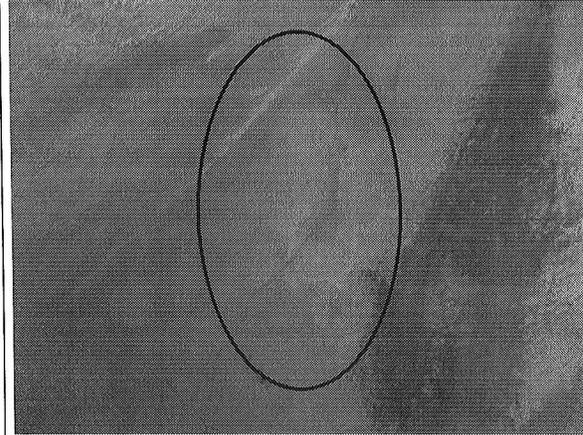
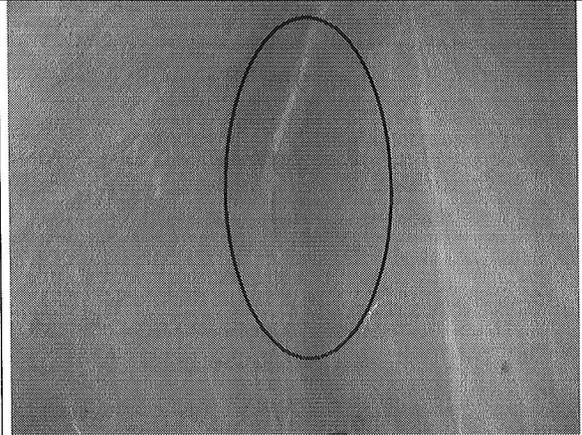
Página 3 de 6 *06/11*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

En algunos sectores del cielo raso en esterilla de guadua pañetada se observan daños y fisuras, se presentan desprendimientos parciales, como se puede ver en la fotografía 10.

En líneas generales se observa daño moderado en los muros de la edificación. Se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo.

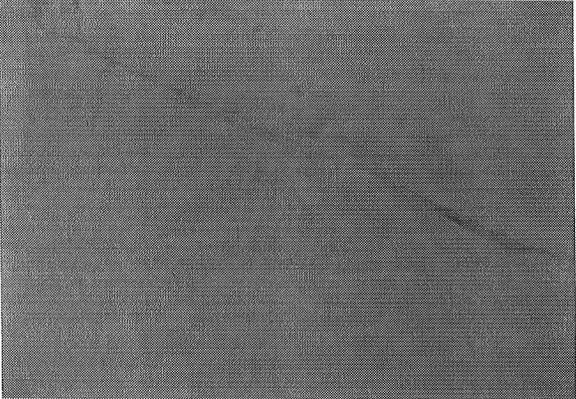
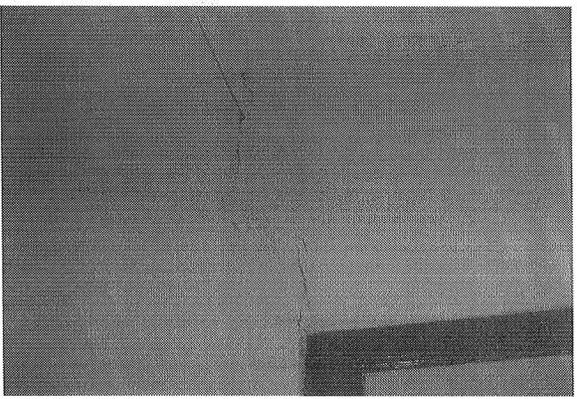
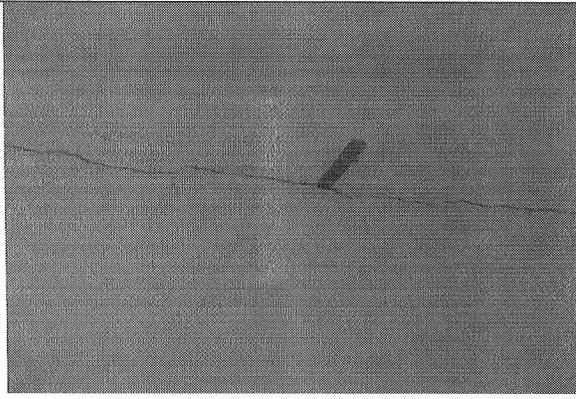
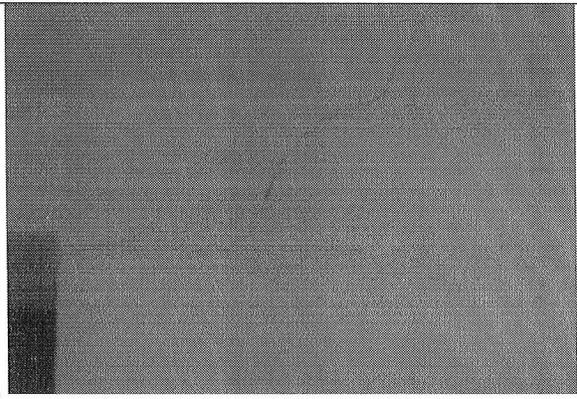
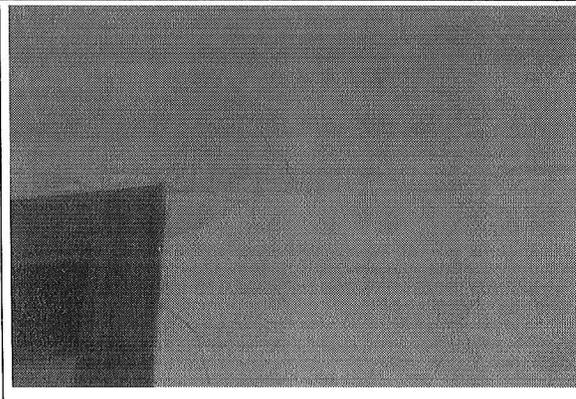
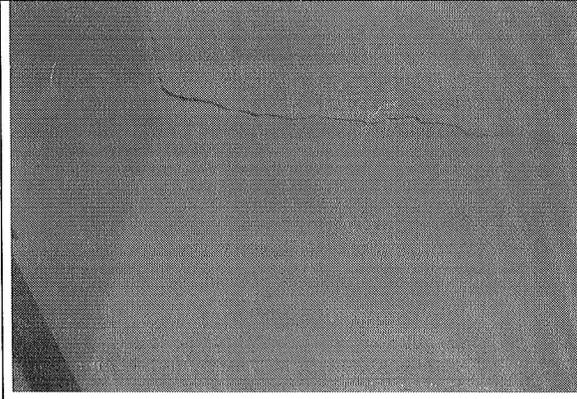
9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.	Foto 2. Fisuras en el muro de fachada.
	
Foto 3. Fisuras en muros del costado norte del primer piso.	Foto 4. Fisura en muro bajo la escalera.

Handwritten signature

CAR- 1606

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

	
Foto 5. Fisuras en muros de la parte posterior del primer piso.	Foto 6. Agrietamiento en muros del costado norte del segundo piso.
	
Foto 7. Grieta en muro de lindero del costado oriental.	Foto 8. Fisuras en muros de la parte posterior.
	
Foto 9. Fisuras en las zonas cercanas a los vanos de puertas.	Foto 10. Deterioro en el cielo raso.

M...

CAR- 1606

Página 5 de 6 *seg*

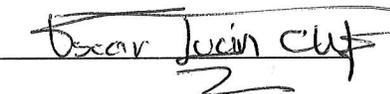


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 9 No. 52 - 16 **AMENAZA RUINA PARCIAL**, se observa daño moderado en los muros del costado norte y del sector posterior de la edificación. Se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar un estudio técnico especializado que determine las causas de los daños de los muros internos de la edificación y que formule las alternativas de reparación
- Desarrollar las actividades que determine el estudio recomendado en el punto anterior

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:  Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló:  Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo